



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Ejecutivo Alimentos No. 50001-31-10-001-2022-00189-00

Demandante: Mireya Gómez Rodríguez

Demandada: Henry Antonio Gómez Carrillo

De conformidad con los memoriales allegados por la estudiante del consultorio jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, el despacho dispone:

- 1.-** Aceptar la sustitución del poder otorgado por la demandante al estudiante Juan José Guevara Roldan del consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Del Meta, conforme a lo señalado en el artículo 75 del Código General del Proceso.
- 2.-** Reconocer personería a la estudiante Valentina Carreño Rojas, en los términos y fines del poder conferido, y por adecuarse el mismo a lo señalado en el artículo precitado.
- 3.-** Requiere a la estudiante anteriormente reconocida a fin de que proceda a notificar al demandado el mandamiento de pago de fecha 30 de junio de 2022, so pena de dar aplicabilidad a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.
- 4.-** En cuanto a la solicitud de tener acceso al expediente, por secretaria, remítase al peticionario el *link*.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 73 del 25-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria